

Al contestar refiérase
al oficio N.º **16582**

28 de octubre, 2021
DFOE-SEM-1127

Señor
Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente de la Junta Directiva
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE S.A)

Estimado señor:

Asunto: Emisión del Informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2021 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”.

Para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que lo haga del conocimiento de los miembros del Órgano Colegiado, me permito comunicarle la emisión del Informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2021 “*Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)*”, preparado por la Contraloría General de la República.

El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2019-2020, según los avances logrados al 31 de julio de 2021.

A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR 2021, se adjunta una infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por esa entidad. También se ha puesto a disposición un sitio web, en el cual se podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr>

Cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, y se incorporaron los ajustes procedentes.

Finalmente, se insta a esa Administración a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas.

Atentamente,

Licda. Grace Madrigal Castro, MC
Gerente de Área



KSA /DZP
Adjunto: Infografía con resultados generales y Ficha Institucional con detalle de calificación
Ce: Expediente
G: 2021000551-1

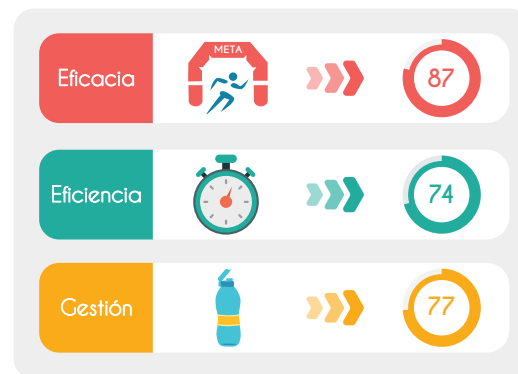
Calificación promedio IDR 2021



¿Qué es el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)?

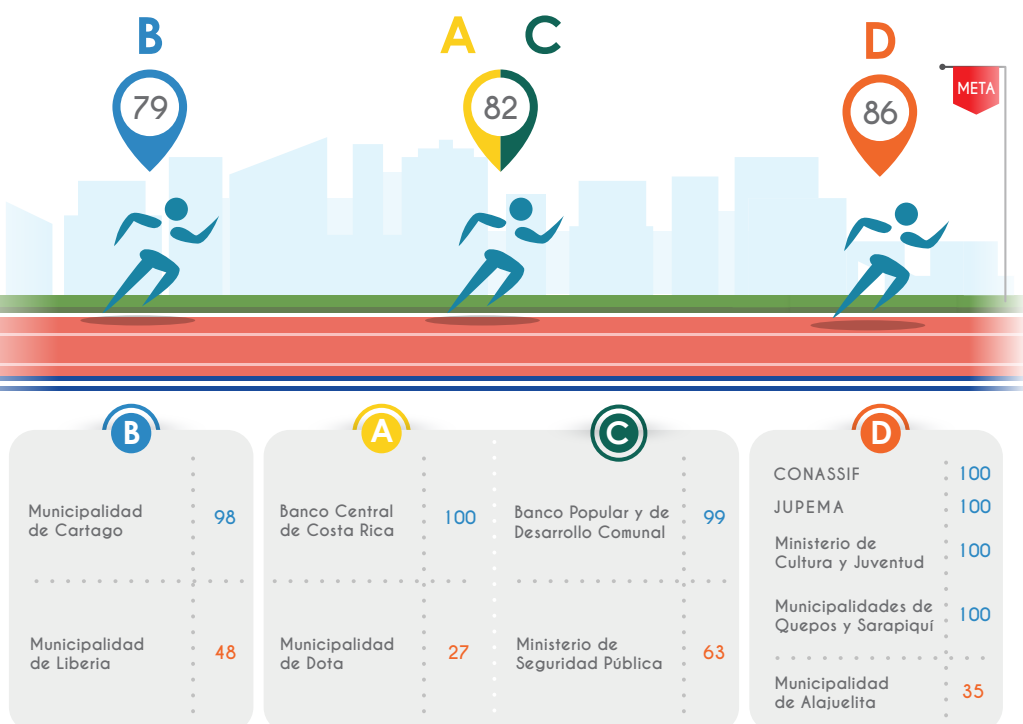
Es un instrumento que muestra la calificación de instituciones según el grado de atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de fiscalización en el período 2019-2020, el cual comprende tres factores primordiales en el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, a saber: **eficacia, eficiencia y gestión.**

Calificación promedio por factor



Principales Resultados

Calificación según grupo institucional



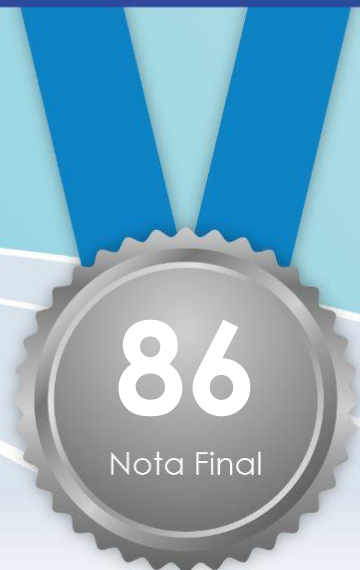
Calificación según sector CGR



Resultados por Temáticas



Avances



86
Nota Final

Calificación

- ☒ $X \geq 95$
Excelente
- ☐ $95 > X \geq 85$
Cumplimiento razonable
- ☐ $85 > X \geq 70$
Presenta oportunidades de mejora
- ☐ $X < 70$
Requiere acciones inmediatas



Eficacia

Mide cada disposición de acuerdo con el porcentaje de avance en su atención.

83



Eficiencia

Compara el plazo total empleado por la institución, con el plazo previsto por la CGR.

94



Gestión

Determina la observancia de la normativa que se aplica en el marco del proceso de seguimiento.

80

IDR 2020

68



Grupo A

Institución	Posición
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE S.A.)	6

IDR 2021

86



META